



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 84

32904/2023

VOLKMER, NOEMI CIRILA c/ BERNAL, ELADIO JAVIER  
s/DIVORCIO

OFICIO LEY 22.172

Buenos Aires, de noviembre de 2025

Al. Sr./Sra. Titular

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Provincia de Misiones

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los autos caratulados "VOLKMER, NOEMI CIRILA c/ BERNAL, ELADIO JAVIER s/DIVORCIO" (Expte. 32904/23), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 84, a cargo de la Dra. Fernandez Monica Cecilia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Moglia, Hernan Carlos, con sede en la calle Lavalle 1220, 4to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle proceda a la inscripción de divorcio de los esposos Noemi Cirila VOLKMER y Eladio Javier BERNAL (matrimonio inscripto bajo el Acta N° 25, Folio N° 57, Tomo Primero, del año 1993). ---

Se transcribe a continuación la orden que así lo dispone:  
"Buenos Aires, 08 de octubre de 2025. Y VISTOS: Estos autos "VOLKMER, NOEMI CIRILA c/ BERNAL, ELADIO JAVIER s/DIVORCIO" para dictar sentencia de cuyas constancias; RESULTA: Que con fecha 16.08.2023 se presentó la Sra. Noemi Cirila VOLKMER solicitando se decrete su divorcio vincular en los términos previstos por los arts. 435 inc. c) y cts. del Código Civil y Comercial de la Nación. Que con fecha 19.09.2025 se presentó el Sr. Eladio Javier BERNAL contestando la vista conferida. Y CONSIDERANDO: El matrimonio de los nombrados se encuentra acreditado con la acta oportunamente digitalizada, de la que resulta que se celebró en Garuhape, Provincia de Misiones, el día 06.08.1993. En consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos



#37837349#482080808#20251126180125887

previstos por los arts. 437 y 438 del CCCN y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal con fecha 03.10.2025, corresponde hacer lugar a la petición. Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por las normas legales citadas precedentemente, FALLO: Decretar el divorcio vincular de los esposos Noemi Cirila VOLKMER y Eladio Javier BERNAL (matrimonio inscripto bajo el Acta N° 25, Folio N° 57, Tomo Primero, del año 1993), declarando disuelto el vínculo matrimonial en los términos previstos por el art. 435 inc. c) del CCCN y con los alcances que contempla el art. 480 del mismo cuerpo legal. Con costas en el orden causado. Notifíquese por cédula y al Ministerio Público de manera digital. A los fines de la inscripción, librese testimonio ley 22.172 al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. Una vez que obre en autos la respuesta del Registro, expídase testimonio y/o copia certificada de la presente -en formato digital- para constancia de las partes. Cumplido, archívese el expediente con conocimiento del Centro de Informática Judicial". FDO: Mónica C. Fernández, juez. ---

Y OTRO: "Buenos Aires, 13 de octubre de 2025. Rectifíquese la sentencia de fecha 08.10.2025, en el sentido que el testimonio ley 22.172 ordenado deberá librarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones y no al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires tal como allí se consigna. Notifíquese". FDO: Mónica C. Fernández, juez. ---

Y OTRO: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025. Sin perjuicio de señalar que el escrito no contiene firma de parte, atento lo solicitado, librese oficio ley 22.172 a fin de acompañar el testimonio ley 22.172". FDO: Mónica C. Fernández, juez. ---

Se hace saber que el Juzgado es competente en razón del territorio y de la materia. ---

Saludo a usted atentamente. ---

Signature Not Verified  
Digitally signed by MOGLIA  
Date: 2025.11.27 10:03:54 ART

Signature Not Verified  
Digitally signed by MONICA  
CECILIA FERNANDEZ  
Date: 2025.11.27 23:39:03 ART



#37837349#482080808#20251126180125887

POSADAS, 15 de diciembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 84  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
S / D**

**Nota N° 2579 / 2025.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio Ley 22172** de fecha noviembre de 2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 32904/23 VOLKMER NOEMI CIRILA C/ BERNAL, ELADIO JAVIER S/DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos consigne en vuestro fallo el número de D.N.I. de los contrayentes, los cuales son necesarios para la correcta protocolización y transcripción de los instrumentos judiciales.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2025.12.15  
12:00:15 -03'00'

AAR



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 84

32904/2023

VOLKMER, NOEMI CIRILA c/ BERNAL, ELADIO JAVIER  
s/DIVORCIO

OFICIO LEY 22.172

Buenos Aires, de diciembre de 2025

Al. Sr./Sra. Titular

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Provincia de Misiones

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a los autos caratulados "VOLKMER, NOEMI CIRILA c/ BERNAL, ELADIO JAVIER s/DIVORCIO" (Expte. 32904/23), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 84, a cargo de la Dra. Fernandez Monica Cecilia, Secretaría Única, a cargo del Dr. Moglia, Hernan Carlos, con sede en la calle Lavalle 1220, 4to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle proceda a la inscripción de divorcio de los esposos Noemi Cirila VOLKMER, DNI 24.384.324 y Eladio Javier BERNAL DNI 21.573006 (matrimonio inscripto bajo el Acta N° 25, Folio N° 57, Tomo Primero, del año 1993). ---

Se transcribe a continuación la orden que así lo dispone: "Buenos Aires, 08 de octubre de 2025. Y VISTOS: Estos autos "VOLKMER, NOEMI CIRILA c/ BERNAL, ELADIO JAVIER s/DIVORCIO" para dictar sentencia de cuyas constancias; RESULTA: Que con fecha 16.08.2023 se presentó la Sra. Noemi Cirila VOLKMER solicitando se decrete su divorcio vincular en los términos previstos por los arts. 435 inc. c) y cts. del Código Civil y Comercial de la Nación. Que con fecha 19.09.2025 se presentó el Sr. Eladio Javier BERNAL contestando la vista conferida. Y CONSIDERANDO: El matrimonio de los nombrados se encuentra acreditado con la acta oportunamente digitalizada, de la que resulta que se celebró en Garuhape, Provincia de Misiones, el día 06.08.1993. En consecuencia, habiéndose cumplido con los requisitos previstos



#37837349#485932702#20251223113321793

por los arts. 437 y 438 del CCCN y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal con fecha 03.10.2025, corresponde hacer lugar a la petición. Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por las normas legales citadas precedentemente, FALLO: Decretar el divorcio vincular de los esposos Noemi Cirila VOLKMER y Eladio Javier BERNAL (matrimonio inscripto bajo el Acta N° 25, Folio N° 57, Tomo Primero, del año 1993), declarando disuelto el vínculo matrimonial en los términos previstos por el art. 435 inc. c) del CCCN y con los alcances que contempla el art. 480 del mismo cuerpo legal. Con costas en el orden causado. Notifíquese por cédula y al Ministerio Público de manera digital. A los fines de la inscripción, líbrese testimonio ley 22.172 al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires. Una vez que obre en autos la respuesta del Registro, expídase testimonio y/o copia certificada de la presente -en formato digital- para constancia de las partes. Cumplido, archívese el expediente con conocimiento del Centro de Informática Judicial". FDO: Mónica C. Fernández, juez. ---

Y OTRO: "Buenos Aires, 13 de octubre de 2025. Rectifíquese la sentencia de fecha 08.10.2025, en el sentido que el testimonio ley 22.172 ordenado deberá librarse al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Misiones y no al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires tal como allí se consigna. Notifíquese". FDO: Mónica C. Fernández, juez. ---

Y OTRO: "Buenos Aires, 20 de noviembre de 2025. Sin perjuicio de señalar que el escrito no contiene firma de parte, atento lo solicitado, líbrese oficio ley 22.172 a fin de acompañar el testimonio ley 22.172". FDO: Mónica C. Fernández, juez. ---

Y OTRO: "Buenos Aires, 22 de diciembre de 2025. Atento lo solicitado por el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones a fs. 108, ampliase la parte resolutive de la sentencia dictada en autos dejando constancia que VOLKMER, NOEMI CIRILA es titular del DNI 24.384.324 y BERNAL, ELADIO JAVIER, del DNI 21.573006. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula a las partes y a los Ministerios Públicos mediante vista digital. Agréguese copia del



#37837349#485932702#20251223113321793



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL 84

presente en el protocolo de sentencias. Cumplido, atento a lo solicitado precedentemente librese nuevo testimonio y oficio con los recaudos de la ley 22.172". FDO: MONICA C. FERNANDEZ, JUEZ.

---

Se hace saber que el Juzgado es competente en razón del territorio y de la materia. ---

Saludo a usted atentamente. ---

Signature Not Verified  
Digitally signed by FERNAN  
MUGLIA  
Date: 2025.12.23 12:19:36 ART

Signature Not Verified  
Digitally signed by MONICA  
CECILIA FERNANDEZ  
Date: 2025.12.23 18:56:52 ART



#37837349#485932702#20251223113321793

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30  
del mes de Diciembre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico  
y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.  
Nº 3830-1-15 oficio Nº 1002172 de fecha

bajo el nº 257109 Fº 226  
en Expte Nº 32904/23 Volkmer Nemi  
Omis Cl Benar Eladio Javier  
S/DIVINO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; libro nº 17. Folio 96 Año 2015  
Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

57

F	25	1993
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Carhupe  
 República Argentina, a seis de Agosto  
 de 1993 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Bernal  
Eladio  
Javier  
con  
Volkmer  
Noemi  
Ciela  
 = Nota de  
 Referencia  
 Para el  
 Folio 28 =

Eladio Javier BERNAL  
 Edad 22 años, profesión - estado soltero  
 nacionalidad argentino nacido en El Alcegar, Tmes.  
 domiciliado en El Alcegar, Tmes. Doc. Ident. 21.573.006  
 Hijo de Ramón Pedro BERNAL  
 nacionalidad argentino profesión -  
 y de Ubalda RODRIGUEZ  
 nacionalidad argentina profesión -  
 domiciliados en El Alcegar, Tmes.  
Noemi Ciela VOLKMER  
 Edad 18 años, profesión - estado soltera  
 nacionalidad argentina nacida en El Alcegar, Tmes.  
 domiciliada en El Alcegar, Tmes. Doc. Ident. 24.348.324  
 Hija de Silvano Alberto VOLKMER  
 nacionalidad argentino profesión -  
 y de Aurora APONTE  
 nacionalidad argentina profesión -  
 domiciliados en El Alcegar, Tmes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ramón Sanabria Doc. Ident. 7.464.420 Edad 66 años  
 Estado casado Profesión - Domicilio Carhupe, Tmes.  
Ramón Víctor Benítez Doc. Ident. 200728 Edad 56 años  
 Estado casado Profesión - Domicilio Carhupe, Tmes. Esten  
 do presente, ambos padres de la menor contra y ante, prestan su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hija firmando en prueba de ello, de el otro firman con ungo los contrayentes, ambos padres y testigos mencionados.

[Signature]  
Ciela Noemi Volkmer  
Silvano A. Volkmer  
Aurora de Volkmer  
[Signature]  
[Signature]  
 JUAN ABELARDO ALVAREZ GARDIA



-Viene del Folio N: 57 - Acta N: 25 -

-Protocolizado libro 17 folio 96 Año 2025 -

Corresponde al Expte. N° 3830 J. 55 <sup>6º y</sup> Oficio N° 22172 de Fecha 23.12.25.

Venido del Juzgado CIVIL N° 84 ..... Secretaría ELVIRA .....

Con Asiento en S. A. B. A., Provincia. B.S. AS., País. ARGENTINA

Antes Caratulados: Expte. N° 32.904/23 = VOLKMER Noemi

contra s/ BERNAL Claudio Javier s/ Divorcio .....

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / separación de los Esposos Sup.

Noemi Expte. Volkmer D.N.F. N° 24.384.324

y Claudio Javier BERNAL D.N.F. N° 21.573.006

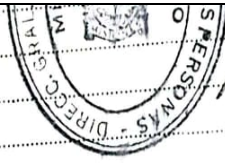
..... Fecha de fallo: 08.10.2025

Fdo. Monica S. BERNABEZ Juez Fdo. Anteerman Ho. G. A. ..... Secretario

Posadas: H.M.S. 07 de Enero de 2026 .....



*[Handwritten signature]*  
ELOISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas

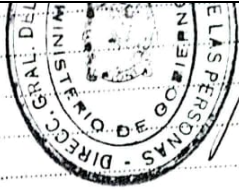


Registro Provincial de las Personas

- viene del Folio N: 8 - Acta N: 61 =  
= Corresponde a la Disposición N: 749/22 de fecha 29-3-2022  
Relacionado al Expte. N: 277-A-2022. Cuya parte dispositiva dice:  
Artículo 1º: RECTIFIQUESE en la inscripción de Matrimonio de:  
BRODMIGUEZ c/ LIBIS (Acta N: 61 - T. 2º Año 1996 inscripto en  
el R.P.P. Jardín América - Uner.) el número de D.U.I. de la contratante,  
debiendo ser: "D.U.I. N° 24.507.678"; Artículos 2º y 3º de forma  
Fdo. Dra. Virginia Alejandra Soto Directora Gen. del R.P.P. Haymuello  
Pesados. Uner. 11-4-2022



COL  
NORAIDA LILIANA OVIEDO  
Jefa. Departamento Inspectoría  
de De egaciones  
Registro Provincial de las Personas.



*Domalves*  
**Dr. RAUL GONCALVES**  
Jefe Dpto. Juridico y Legislacion  
Registro Provincial de las Personas

= VIENE DEL FOLIO N° 8 . ACTA N° 61 -

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 12 - FOLIO: 34 - AÑO: 2024 -

Corresponde al Expte. N° 3830-1-24, Oficio N° 222.10048 de Fecha 06-09-2024

Venido del Juzgado Civil, Com. Lab. y FUA N° 2, Secretaría UNO

Con Asiento en Jardín América Provincia MISIONES, Pais ARGENTINA.

Autos Caratulados: "EXPTE. N° 144284/2021 - PIRIS, ISABEL Y ALFREDO

ENRIQUE RODRIGUEZ S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos: SES;

RODRIGUEZ ALFREDO ENRIQUE. DNI. N° 22.323.045, y

PIRIS ISABEL. DNI. N° 24.507.678.

Fecha de Fallo: 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Fdo. RA GYNTHIA LOURDES MEYER. Juez Fdo. DR. HECTOR GABRIEL CANTERO. Secretario

Posadas... 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



*[Signature]*  
**ETELVINA LOPEZ**  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

2do 61 1996  
TOMO ACTA AÑO

En Jardin America  
República Argentina, a 16 de Agosto  
de 19 96, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

RODRIGUEZ  
Alfredo Enrique  
con  
DIRIS  
Isabel

Alfredo Enrique RODRIGUEZ estado soltero  
Edad 24 años, profesión \_\_\_\_\_  
nacionalidad argentina nacido en santo pío - Mnes  
domiciliado en 3º Nuevo S. America - Mnes Doc. Ident. 22.323.045  
Hijo de Celestino RODRIGUEZ - CPDO  
nacionalidad \_\_\_\_\_ profesión \_\_\_\_\_  
y de Hipolita FLORES  
nacionalidad argentina profesión \_\_\_\_\_  
domiciliados en 3º Nuevo S. America - Mnes

- Pasa al folio  
nº 104 -

Isabel DIRIS estado soltera  
Edad 21 años, profesión \_\_\_\_\_  
nacionalidad argentina nacida en Oberá - Mnes  
domiciliada en 2º Nuevo S. America - Mnes Doc. Ident. 20.507.678  
Hija de Juan Francisco DIRIS  
nacionalidad argentina profesión \_\_\_\_\_  
y de Laureana MACHADO  
nacionalidad argentina profesión \_\_\_\_\_  
domiciliados en Posadas - Mnes

NOTA DE REFER.  
PASA AL FOLIO  
Nº 108 =

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Miguela FLEITAS Doc. Ident. 16.899.351 Edad 31 años  
Estado casado Profesión \_\_\_\_\_ Domicilio 3º Nuevo S. America - Mnes  
Atilio FLORES Doc. Ident. 11.127.612 Edad 41 años  
Estado casado Profesión \_\_\_\_\_ Domicilio 3º Nuevo S. America - Mnes

Leida el acta firman conmigo los contrayentes y testigos mencionados

Isabel Diris  
Miguela Fleitas  
Attilio Flores



Sequestro  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
JARDIN AMERICA